



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS. -----**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/43/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al OFICIOSECG/772/2022 con asunto: EL QUE SE INDICA, de fecha julio 4 de 2022 y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial archivo en PDF, relativos a: 1. Oficio SECG/771/2022, de fecha 4 de julio de 2022, con asunto: AVISO, signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE del Instituto Electoral del Estado de Campeche. 1 (una) foja. 2. Cédula Profesional No. 10528066 a nombre de HERRERA VILLANUEVA ÁNGEL FRANCISCO. MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO. 1(una) foja. 3. DENUNCIA VPG SIGNADO POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBI KAREN RABELO DE LA TORRE. 21 (veinitún) fojas. 4. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2021. NOTARÍA PÚBLICA 1. A CARGO DE LA LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO. 6 (seis) fojas" (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cuatro de julio del año en curso a las 13:11 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **trece de julio de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **trece de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. **Jean Alejandro del Angel Baeza Herrera**  
Encargado del Despacho de la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/43/2022.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/844/2022, con asunto: "Apoyo e instrucción", de fecha 11 de julio de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notificó a través de este correo oficial, **oficio número SECG/839/2022, de fecha 11 de julio de 2022.,** dirigido a las Magistradas y Magistrado, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, constante de dos (2) fojas, mismo que adjunto y anexos. **1.- ACUERDO JGE/20/2022. 2.- ACUERDO JGE/21/2022"** (sic); remitido al correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de julio del año en curso a las 11:09 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha trece de julio del presente, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/844/2022, con asunto: "Apoyo e instrucción", de fecha 11 de julio de 2022, por el que notifica mediante el oficio SECG/839/2022, de fecha once de julio del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "Que el día



11 de julio de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el Acuerdo siguiente: Acuerdo JGE/021/2022 intitulado “**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE la torre**”, que en su punto octavo de los resolutivos aprobó lo siguiente: - - - - -

**OCTAVO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.” (sic). - - - - -

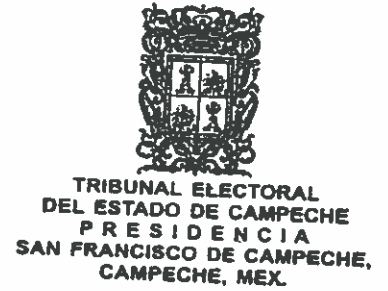
**SEGUNDO:** Enviense de manera digital el oficio número SECG/839/2022, de fecha once de julio del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké,



por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



  
**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



Con esta misma fecha (13 de julio de 2022), hago entrega de los autos a la acturía de este tribunal. Conste. -----